

Primero. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga) a don Angel López Rubio, DNI 24.886.398, Secretario-Interventor de la Agrupación Colmenar-Moclinejo-Macharaviaya (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Pilar Zamora Pastor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba) a favor de doña Pilar Zamora Pastor para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 26 de octubre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Pilar Zamora Pastor, con DNI 30.806.316, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Desamparados Alejandra Segura Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) a favor de doña Desamparados Alejandra Segura Martínez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 10 de noviembre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Desamparados Alejandra Segura Martínez, con DNI 15.366.575, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Antonio Aybar Redondo Tesorero Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan Antonio Aybar Redondo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en

el puesto de trabajo de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Diputación el día 31 de octubre de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Antonio Aybar Redondo, con DNI 03.069.326E, como Tesorero Adjunto, con carácter provisional, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Pilar Vidal Sánchez-Palencia, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor-Vega (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor-Vega (Granada), mediante Decreto Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de octubre de 2000, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Pilar Vidal Sánchez-Palencia, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, NRP 24106276/57/A3012, al puesto de trabajo Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada), manifestada mediante Decreto de fecha de 5 de octubre de 2000, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Pilar Vidal Sánchez-Palencia, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada), al puesto de trabajo Secretaría del Ayuntamiento de Huétor-Vega (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior, y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Javier Aznar Martín Catedrático de Universidad (plaza vinculada).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de septiembre de 1999 (BOE de 12 de octubre de 1999) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar al Dr. don Javier Aznar Martín Catedrático de Universidad (plaza vinculada).

Area de Conocimiento de «Microbiología». Departamento de «Microbiología».

Actividades a realizar: Docente (impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el citado departamento) y asistencial.

Especialidad: Microbiología y Parasitología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria «Virgen del Rocío».

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora; El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.